

NUMERO 3819. = SU PRECIO 6 CUARTOS.

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 18 DE ENERO DE 1827.

LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN ROMA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. y 00', y se oculta á las 5 h. y 00'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30 2, 80.	51 00	NE.	Nublado.
A las 12 del dia.....	30 2, 50.	53 04.	NNO.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30. 2, 40.	56 00.	id.	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.ª Altamar á las 4 h. 55' mad.      2.ª Altamar á las 5 h. 12' tard.  
2.ª Bajamar á las 11 h. 5' mañ.      2.ª Bajamar á las 11 h. 25' noh.

## ECONOMIA RURAL.

A las observaciones que insertamos ayer acerca de los silos para la conservacion de los granos, creemos no será inoportuno añadir las siguientes.

Mr. Ternaux, uno de los fabricantes mas ricos de Europa, ha hecho en Francia la experiencia de los silos subterráneos, y en Octubre último se publicó en los periodicos franceses la nota siguiente.

«Los ensayos que por espacio de siete años ha hecho Mr. Ternaux para la conservacion de los granos en los silos, le han parecido decisivas, y está tan convencido de las ventajas que se pueden esperar, para que los años de abundancia ayuden á los de escasez, favoreciendo por este medio á los labradores ricos no menos que á los pobres, que no ha tenido repa-



ro en aplicar à este modo de conservacion cuatro mil sacos de granos pertenecientes al acopio de la ciudad de Paris, al mismo riesgo de conservacion y à la mitad del precio que la junta de subsistencias ha tenido que pagar hasta ahora à los conservadores de dicho acopio.....

«A la intervencion del prefecto de este departamento del Sena y à tres de los conservadores que cedieron à Mr. Ternaux una parte de los granos que tenian en acopio, somos deudores de la continuacion de las esperiencias, cuyo exito feliz proporcionaria à la ciudad de Paris un ahorro anual de 200.000 francos à lo menos, en el supuesto de que juzgase conveniente continuar su sistema de acopio actual, ahorro que seria mucho mas considerable si en vez de un acopio general para Paris que paraliza todas los acopios particulares, la libertad en el comercio de granos, exitando la concurrencia, generalizase mas el sistema de los silos.

«Las personas que desearan examinar sus silos antes de que se cierren, pondrán presentarse en la quinta de Mr. Ternaux, en San Ouen.»

Uno de los periodistas de Paris despues de insertar este artículo le acompaña con las siguientes reflexiones. Insertamos con gusto esta nota comunicada por Mr. Ternaux; pero no tenemos una conviccion tan profunda como la suya acerca de la eficacia de los silos para la conservacion de los granos. Se necesita mas tiempo y mayores ensayos para que adquieran un estado de demostracion aquellos métodos que solo son problematicos. Un sistema de duda y de investigaciones es sumamente necesario cuando se trata de intereses tan graves como el de la subsistencia de una vasta poblacion. Sabemos que el prefecto del Sena ha favorecido los ensayos de Mr. Ternaux; sabemos cuan filantropicos y desinteresados son los esfuerzos de este apreciable fabricante; pero tampoco ignoramos que las actas de apertura de los silos están muy lejos de espresarse acerca de la eficacia de este método, con un modo tan afirmativo como el de la nota, y que la autoridad, con prevencion y acierto ha manifestado el deseo de que se publiquen todos los resultados de los ensayos hechos por Mr. Ternaux para poner bien en claro la materia.

#### ASTRONOMIA.

El 28 de Octubre ultimo à las seis de la tarde Mr. B. Walz de Nimes descubrió muy cerca del horizonte un hermoso cometa que no obstante la luz del crepusculo dejaba ver una gran cola, cuya direccion no estaba exactamente opuesta al sol, sino que se inclinaba al ocaso. Es de creer que este



cometa es el mismo que descubrió Mr. Póhs en Florencia el 22 de Octubre último, que vuelve actualmente de su perihelio; pero no ha sido posible cerciorarse de ello á causa de las nubes que desde entonces han cubierto nuestro cielo.

*Continúa la instrucción provisional de Minas.*

SEGUNDA PARTE.

*De la Direccion general.* 29. Debiendo componerse la Direccion general de Minas de un Director general, dos Inspectores generales y un Secretario, sujetos todos de conocimientos científicos y de la correspondiente precisa practica en el ejercicio peculiar de ellas, con arreglo á los artículos 36 y 38 del Real decreto, sus respectivas funciones serán las siguientes:

30. El Director general, como Gefe y Presidente de la Direccion, tendrá á su cargo su gobierno interior y el de todas sus dependencias inmediatas; el señalamiento de los asuntos que en ella hayan de tratarse; la distribucion entre los Inspectores generales de los que requieran examen particular, y las medidas correspondientes á su despacho; la correspondencia con el Ministerio de Hacienda, con los Inspectores de distrito, é Intendentes de las Provincias en que no los haya; con la Direccion de arbitrios de la Amortizacion, y con las demas autoridades en las contestaciones que se ofrezcan. En los casos de enfermedad u otro impedimento hará sus veces el Inspector general mas antiguo.

31. Los Inspectores generales examinarán por menor los asuntos que requieran atencion y meditacion especial, distribuidos por el Director para dar cuenta en junta del objeto de cada uno y de sus particularidades, esponiendo el juicio que formen y la resolucion que en su concepto haya de adoptarse, sin dejar al Director de encargarse de los que le parezcan ó exijan las circunstancias con igual fin. Asimismo desempeñarán los trabajos particulares que les encomiende la Direccion relativos á su instituto; harán las visitas de los distritos que se juzguen necesarias u oportunas, y practicarán los reconocimientos de empresas sueltas que por su importancia u otras causas sean convenientes para las disposiciones que correspondan.

32. El Secretario dará cuenta á la Direccion de los negocios que ocurran, estenderá sus acuerdos y determinaciones, dispondrá con sus oficiales las consultas, informes y contestaciones que con arreglo á ellas hayan de expedirse, cuidando del breve despacho de los asuntos. Sustituirá tambien con voto las ausencias ó impedimentos de los Vocales de la Direccion en los casos que sea necesario, y se especificarán en su lugar;



y del propio modo verificará las visitas y reconocimientos facultativos cuando sea preciso valerse de él, como igualmente se indicará mas adelante.

33. Con los individuos que nombre S. M. para los empleos de Director é Inspectores generales y el de Secretario, se instalará la Direccion en edificio proporcionado para sus tareas y dependencias inmediatas, que estaran bajo la vigilancia y cuidado especial del Director general.

34. De los Oficiales y Escribientes de la Secretaria y de los demas empleados y dependientes de la Direccion que de pronto sean precisos se formará la correspondiente plantilla con la graduacion de sus asignaciones, incluyendo en las mismas los sueldos de sus empleos principales, y se presentará á S. M. para su Real aprobacion. Estos sueldos y asignaciones se satisfarán del fondo de los impuestos señalados á las minas y oficinas de beneficio en los artículos 26 y 27 del Real decreto. (Se continuará).

En el almacén de comisos de esta Real Aduana se venderán publicamente á la menuda por piezas y no en lotes, coscos blancos de 13 varas á  $58\frac{1}{2}$  rs. pieza: de la misma clase y mejor calidad á 65 rs.: pintados ordinarios de colores á 3 y 4 rs. vara: linoes finos á 8 rs. vara: género agazado de seda y algodón á 15 rs. vara: tirantes de algodón blancos y de colores á 20 rs. docena; y gorros blancos de algodón de genero como para servilletas á 6 rs. docena. Lo que se hace saber al publico para su inteligencia; previniendo que la hora señalada para la venta será de una á tres de la tarde. Cadiz 16 de Enero de 1827.—Francisco Ximenez, alcaide.

#### AVISOS.

Los Señores Suscritores á los Cuadernos Litograficos del Rey N. S. se servirán pasar á recoger el 5º Cuaderno y abonar el 6º á la Libreria de Hortal y Compañia. Plazuela de S. Agustin n. 201.

TEATRO DEL BALON.—Funcion particular á beneficio del Sr. Juan del Moral, segundo gracioso.—*La selva de Wandí, ó el perro de Montargis* (comedia de espectáculo en tres actos).—*El compositor* (tonadilla).—*Las nuevas boleras del fandango*.—*El chasco de la bola ó el globo aereostatico* (sainete).—A las 4½.

#### CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.